

Se comunica a todos los partícipes de la Comunidad de Usuarios de aguas subterráneas masa de medina "Comunidad de Usuarios de Aguas Subterráneas "Goda ", conforme a lo dispuesto en el artículo 201 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por medio del presente comunica que, habiéndose aprobado los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que se regirá la Comunidad de Usuarios, se depositarán los mismos por término de treinta días naturales en la Secretaría de los Ayuntamientos de Arévalo, Palacios de Goda, Don Hierro Nava de Arévalo, Montejo de Arévalo, Ataquines y San Pablo de la Moraleja, Masa de agua subterránea Tierras de Medina, durante el plazo de treinta (30) días, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello.

Palacios de Goda, 31 de Marzo 2025.—El presidente,

Ángel Domínguez García

